



MENDOZA, 31 JUL 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 25737/19 caratulada: "GAURON PARRA, María Fernanda S/Adicional por Carácter Crítico de Función. D/01-7-19 al 31-12-19".

CONSIDERANDO:

Que el mencionado adicional se fundamenta en la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

El informe de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

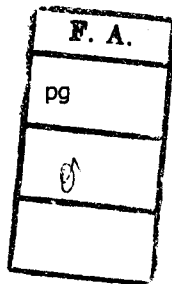
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Srta. María Fernanda GAURON PARRA (Legajo N° 34.095- CUIL N° 27-37138384-6) sobre el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para cumplir funciones de Secretaria Privada del Decanato de esta Facultad, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) mensuales, desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 522



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO